

<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>	
<b>Descripción</b>	Realización de contratos laborales, nóminas, gestión de personal, formación, control de riesgos laborales, control médico de los trabajadores de la empresa.
<b>Finalidades y usos</b>	Realización de contratos laborales, Realización de nóminas, Gestión de personal, Gestión de formación, Control de riesgos laborales, Control médico de los trabajadores de la empresa.
<b>Categoría de interesados</b>	Todos los que mantienen una relación contractual laboral con la empresa.
<b>Procedimiento de recogida</b>	Envío de documentación, entrega en mano.
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Copia de documentación, fotocopias, impresos en papel.
<b>Almacenamiento/Usos</b>	Office /programa de gestión de personal
<b>Comunicaciones de datos</b>	<b>Ley</b>
<b>Gobierno de Navarra Hacienda Pública</b>	Ley Foral 22/ 1998, de 30 de diciembre, del IRPF art. 94
<b>Tesorería general de la Seguridad social</b>	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; R/2004 de 11 de junio Reglamento General de recaudación de la Seguridad Social.
<b>Inspección de trabajo</b>	Datos de salud: ley 31/1995 de 8 de noviembre, prevención de riesgos laborales, art. 11
<b>Instituto nacional de empleo:</b>	Estatuto de los trabajadores RDL 17/1995 de 24 de marzo art. 16.1
<b>Instituto nacional de la Seguridad Social:</b>	Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social , art. 30.4
<b>Representante trabajadores</b>	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
<b>Fundae</b>	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
<b>Coordinación de actividades empresariales</b>	Ley 31/1995 de 8 de noviembre, prevención de riesgos laborales
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> Fundación Municipal Teatro Gayarre.	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la empresa pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación laboral –mínimo 3 años</li> <li>- Documentación relativa a Seguridad Social – mínimo 4 años</li> <li>- Documentación en materia de prevención de riesgos laborales – mínimo 5 años</li> </ul>	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD:ART. 6-1 b- tratamiento necesario para la ejecución del contrato de trabajo.</b> <b>RGPD:ART. 6-1 c- tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social</li> <li>- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>

Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Correo electrónico
Teléfono fijo y móvil
Número de seguridad social
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Nacionalidad
Sexo
<b>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS</b>
Información sobre apto / no apto
<b>ACADÉMICOS Y PROFESIONALES</b>
Formación/ títulos
Experiencia profesional
<b>ECONÓMICO FINANCIERO</b>
Datos bancarios
Datos económicos de nómina
Datos de empleo
Puesto de trabajo
Historial del trabajador
Profesión
Datos no económicos de la nómina